



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-DNAT-2015-1684.

SALTA, 03 de noviembre de 2011.

EXPEDIENTE N° 10.209/2014

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Mirian Norma Gil – mediante la cual solicita la prórroga de los alumnos tutores designados a través de Res. R-DNAT-2014-1066 y R-DNAT-2014-1806 - para el acompañamiento en los Tramos Superiores de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que su pedido se fundamenta en la necesidad de continuar con el acompañamiento y guía de los estudiantes de dicha Carrera.

Que respecto de los alumnos Rita Cecilia Díaz, María Fernanda Rojo Facciutto y Sofía Alejandra Paz – la prórroga se efectúa a partir del mes de julio de 2015 y de la alumna Ligia Verónica Gómez Battaglia – a partir del 03 de octubre de 2015 – en ambos casos por el lapso de diez (10) meses.

Que el gasto ocasionado por la presente actualización será absorbido por el Programa PROMFORZ - Convenio 1067/13.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogada la designación de los siguientes Tutores Estudiantiles para continuar desarrollando tareas de acompañamiento en los Tramos Superiores de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, a partir de la fecha indicada según los casos y por el término de diez (10) meses, por las razones expresadas precedentemente:

A partir del mes de julio de 2015:

- 1) RITA CECILIA DÍAZ – DNI N° 32.298.318.
- 2) MARÍA FERNANDA ROJO FACCIUTO – DNI N° 32.894.846.
- 3) SOFIA ALEJANDRA PAZ – DNI N° 25.634.638.

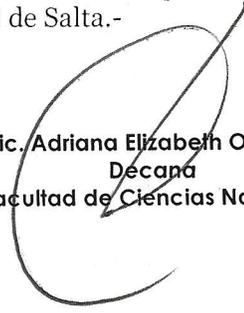
A partir del 03 de octubre de 2015:

- 4) LIGIA VERÓNICA GÓMEZ BATTAGLIA – DNI N° 31.519.082.

ARTICULO 2º.- Disponer que el gasto ocasionado por la presente será absorbido por el Programa PROMFORZ - Convenio 1067/13.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copia a los interesados, Comisión de Becas de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales, Dirección de Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Administrativo Académica y Económica. Cumplido siga para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales